



OFICIO ORD. Nº 015/ 2013

ANT.: Solicitud de acceso a la información pública del Ernesto Alegría Aguirre (SAIP AJ010T0001333).

MAT.: Deniega totalmente solicitud de acceso a la información pública por motivos que indica.

SANTIAGO, 14 SEP 2017

DE: DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

A: ERNESTO ALEGRÍA AGUIRRE
licitaciones@toribio.cl

I.- Junto con saludarle, y en relación al requerimiento de acceso a la información pública, indicado en el antecedente, Ud. solicitó a este órgano de la Administración del Estado lo siguiente:

"1. Solicito todas las comunicaciones internas, documentos de sustento, actos administrativos, oficios, correos electrónicos, actas de reuniones, y en general toda información que obre en poder de JUNJI y que se haya tenido en consideración para resolver las presentaciones realizadas por ERNESTO ALEGRIA AGUIRRE, dirigidas a la Vicepresidenta Ejecutiva, al jefe de Fiscalía, y la jefa de Compras de la institución, en las fechas 19 y 26 de julio de 2017.

2. Solicito todas las comunicaciones internas, documentos de sustento, actos administrativos, oficios, correos electrónicos, actas de reuniones, y en general toda información que obre en poder de JUNJI y que guarde relación con el proceso de evaluación de las ofertas, adjudicación, trámite de toma de razón, total tramitación del acto, cumplimiento de requisitos para contratar del adjudicado, y estado de la celebración del contrato adjudicado, todo respecto del proceso identificado en el portal de compras con el ID 1576-6-LR17.

3. Pido, además, que esta información sea entregada en la forma en que la institución la posea y en el formato que le implique menor costo y trabajo, y que contenga la individualización de los funcionarios o asesores responsables.

4. En el eventual caso que los documentos contengan información legítimamente "secreta" o "reservada" según indica la ley, pido que se entreguen los datos en forma parcial, prescindiendo de sus partes no públicas".

II.- En relación con dicha petición, la autoridad que suscribe, viene en denegar totalmente la información, ya que se configuran las causales de secreto o reserva contenidas en el número 1º letra a) del artículo 21 de Ley Nº 20.285, precepto legal que dispone lo siguiente:

"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:

1. Cuando se publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano particularmente:

a) Si es en desmedro de la prevención, investigación y persecución de un crimen o simple delito o se trate de antecedentes necesarios a defensas jurídicas y judiciales.





III.- En relación a las causales de secreto o reserva citadas recientemente, cabe indicar que la información por Ud. solicitada es parte de los antecedentes que se utilizarán en la defensa del proceso que se encuentra judicializado y pendiente en el Tribunal de Contratación Pública de Santiago bajo el Rol N° 160-2017, en que la empresa Santa Florencia Obras Civiles, representada legalmente por su persona, demandó a esta institución, según consta en la copia de la demanda presentada el 26 de julio de 2017 en el Tribunal de Contratación Pública.

IV.- Se hace presente que, la entrega de la respuesta requerida por Ud. se encuentra libre del costo directo por concepto de reproducción, realizándose a través del correo electrónico que indicó en su solicitud.

V.- Se ruega acusar recibo de este oficio al siguiente correo electrónico: transparencia_pasiva@junjired.cl; o bien, remitir una correspondencia a la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Marchant Pereira N° 726, Providencia o en las Oficinas de Información, Reclamos y Sugerencias (OIRS), ubicadas en las Direcciones Regionales del país.

Se despide atentamente,


DESIRÉE LÓPEZ DE MATURANA L.
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


DLDM/LRM/MJS/CAB/CAG/cag
Distribución:
- Ernesto Alegría Aguirre (licitaciones@toribio.cl)
- Sección de Transparencia y Ley del Lobby
- Archivo Departamento Fiscalía y Asesoría Jurídica (906 - 2017)
- Oficina de Partes.